



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL,

DECRETO N° 1279 /

04 Dic 2012

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Exento N° 368, de fecha 13 de agosto del año 2004, en el cual se designa en calidad de Planta a la funcionaria **Rosa de las Mercedes Luna Pino**, C.I.N. N° 11.771.203-6.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 368, de fecha 13 de agosto del año 2004, se designa en calidad de Planta a la funcionaria **ROSA DE LAS MERCEDES LUNA PINO**, C.I.N. N° 11.771.203-6, para cumplir funciones de Enfermera.-
- 2.- **Que**, la funcionaria señora ROSA DE LAS MERCEDES LUNA PINO se encuentra con licencia médica de pos natal y que posteriormente hará uso de su feriado legal

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de enfermera en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, **a contar del 25 de octubre del año 2012 y hasta que la funcionaria contratada a plazo fijo, Sra. ROSA DE LAS MERCEDES LUNA PINO, C.N.I. N° 11.771.203-6, se reintegre a sus labores**, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : PAULA VALESKA FAUNDEZ FALCON
C.N.I. : 16.119.905-2
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS.
Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA : BC
NIVEL CARRERA : 15
DURACION CONTRATO : 25/10/2012 hasta que la funcionaria Sra. ROSA DE LAS MERCEDES LUNA PINO se reintegre a sus funciones, no excediendo más allá del 31/12/2012.
SUELDO BASE : \$ 283.831.
ASIG. AT PRIMARIA : \$ 283.831.
BONIF.SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084.

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


Vº Bº JURÍDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado